

DILIGENCIA

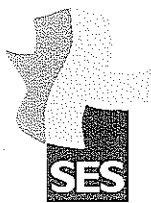
PARA HACER CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL DIRECTOR DE RR.HH. DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE MOVILIDAD INTRAHOSPITALARIO PARA TODAS LAS CATEGORÍAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I DE LA MISMA, EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES COMIENZA A PARTIR **DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Badajoz, 05 de diciembre de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR


Gerencia del
Area de Salud
de Badajoz
SES
JUNTA DE EXTREMADURA

JOSÉ M^a DIESTRO CALDERITA



Resolución de 5 diciembre de 2018, del Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca concurso de traslado Intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en las Categorías relacionadas en el Anexo I, en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como por la Resolución de 19 de abril de 2011 de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011), esta Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz, en base a la competencia que le atribuye la Clausula cuarta del Pacto mencionado, ha dispuesto realizar la presente convocatoria con sujeción a las siguientes

BASES

1. Normas Generales.

1.1. Se convoca, Concurso de Traslado Intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en las categorías relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, así como las resultas que se produzcan al obtener nuevo destino los concursantes que fueran propietarios de las mismas, incluyéndose dichas resultas en el presente concurso de manera automática y simultánea.

En todo caso por criterios organizativos, no podrán ofertarse:

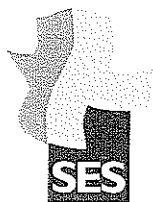
- a) Los destinos ocupados por personal en situaciones que conlleven reserva de puesto/plaza (liberaciones sindicales, servicios especiales, etc.).
- b) Los destinos del hospital de aquellas personas que estén en comisión de servicios en otro centro sanitario y cuya comisión de servicios en la fecha de publicación de la convocatoria no hubiere cumplido un año desde su concesión, de conformidad con lo establecido en la Base 2.3.

1.2. Los participantes podrán solicitar, siempre que reúnan los requisitos exigidos, cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I y las resultas que pudieran derivarse del concurso.

1.3. El concurso se regirá por las presentes Bases, por el Pacto que rige los Concursos de Traslados Intrahospitalarios en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud y por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

1.4. La presente convocatoria y sus bases vinculan a la Administración, a la Comisión Paritaria y a quienes participen en la misma. Éstas, una vez publicadas, únicamente podrán ser modificadas con sujeción a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.5. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos se publicarán en los Tablones de anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz y de la Gerencia de



Área de Badajoz, así como dicha convocatoria podrá consultarse a través de la página web del Área (www.areasaludbadajoz.com).

2. Requisitos de los Aspirantes.

2.1. Podrán participar en el presente Concurso de Traslado Intrahospitalario el personal estatutario fijo con plaza en propiedad en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en la misma categoría a la que se concursa, que a fecha de la publicación de la Convocatoria tenga un año de permanencia en el último destino obtenido dentro del Hospital, y que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Servicio Activo A estos efectos se entenderá que se hallan en servicio activo los siguientes trabajadores:

- 1.- Que estén disfrutando de permiso por vacaciones, y en general cualquier tipo de permiso con o sin sueldo.
- 2.- Que se encuentren en Incapacidad Temporal.
- 3.- Los Liberados Sindicales, en su categoría de origen.
- 4.- Aquellos que cuentan con plaza en propiedad en el Hospital y que temporalmente están en comisión de servicio en otro centro.
- 5.- Aquellos que cuentan con plaza en propiedad en el Hospital y que se encuentran en Promoción Interna Temporal, siempre que participen en su categoría de origen.

b) Situación distinta a la de activo, siempre que genere derecho a reserva de puesto/plaza:

- 1.- Servicios Especiales.
- 2.- Excedencias:
 - a.- Por cuidado de hijos.
 - b.- Por cuidado de familiares.
 - c.- Por razón de violencia de género.

2.2. No podrá participar, en ningún caso, el personal que se encuentre desempeñando provisionalmente una plaza en el hospital, mediante comisión de servicios o promoción interna temporal, que no tenga plaza en propiedad en el centro, en la categoría a la que opta en el traslado.

2.3. Aquellos aspirantes que estuvieran ya con anterioridad o pasaran a desempeñar provisionalmente una comisión de servicio, en plaza básica o singularizada, tendrán reservado el destino obtenido en el CIIH durante un año y por una sola vez. Transcurrido ese tiempo el destino podrá volver a ofertarse en el siguiente concurso. Los supervisores, jefaturas de unidad o situaciones asimiladas mantendrán el derecho de reserva de su destino, a pesar de ser ofertado en el concurso de traslado inhospitalario, y en el caso de reincorporación de los mismos se aplicará la cláusula Decimotercera de destinos forzosos del Pacto sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.



2.4. Los reingresados provisionales no podrán participar en los traslados intrahospitalarios hasta que no obtengan, mediante su adjudicación en un traslado general, plaza definitiva en el centro, o complejo hospitalario

2.5. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de la misma y mantenerse durante todo el proceso hasta la toma de posesión del destino adjudicado. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

3. Solicitudes

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes para participar en el presente concurso de traslado intrahospitalario es de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha convocatoria en los Tablones de anuncios (desde el 7 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2018), cumplimentándose obligatoriamente el Anexo II, que será dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz.

3.2. La presentación de solicitudes junto con la documentación acreditativa de los méritos podrá hacerse en los Servicios Centrales y las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, y en cualquiera de las Oficinas de Registro de documentos integrados en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las forma previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el interesado. La consignación de datos falsos conllevará la exclusión del concurso.

3.4. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación al órgano convocante de cualquier cambio del mismo.

3.5. Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán modificar o desistir de sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna en la relación de destinos solicitados.

3.6. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración, tanto en la solicitud como en la hoja de petición de destinos.

3.7. Los participantes deberán indicar en la solicitud, por orden de preferencia, los destinos vacantes a los que optan, especificando a tal fin, los códigos de los destinos que figuran en el Anexo I, así mismo podrán solicitar las posibles resultas de destinos que pudieran producirse al obtener nuevo destino los concursantes que fueran titulares de los mismos, indicando los Códigos del Anexo I.



4. Baremo de méritos y acreditación.

4.1. Junto con la solicitud se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos relativos a la experiencia profesional, que se baremarán con referencia al día de la publicación de la convocatoria, conforme a los siguientes criterios:

4.1.1. Por cada mes completo de permanencia en el último destino adjudicado en concurso de traslado intrahospitalario, o bien desde su toma de posesión en caso de que el participante sea de nuevo ingreso o provenga de los traslados generales, en el centro hospitalario o centro de especialidades si lo hubiere: 0,10 puntos.

4.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa desde la toma de posesión en el centro hospitalario o centro de especialidades, si lo hubiere: 0,20 puntos.

4.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa en centros o instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: 0,15 puntos.

De conformidad con la disposición adicional única de la Orden de 4 de diciembre de 2017 por la que se suprime la categoría estatutaria de Enfermero/a de Atención Continuada en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y se integra en la categoría de Enfermero/a, el tiempo de servicios prestados en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada se considerará como prestado en la categoría de Enfermero/a a todos los efectos.

En la valoración de los servicios prestados de Enfermero/a con nombramiento específico para la realización de refuerzos, se computará el tiempo de servicios prestados conforme a los siguientes criterios:

- Un mes o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 140 horas realizadas: 0,15 puntos.

- Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecido en el criterio anterior.

Los servicios prestados con nombramiento específico para la realización de refuerzos, deberán venir acreditados por meses naturales y horas para poder computarse conforme a la regla anterior.

4.2. Los subapartados serán sumatorios y dirimientes, es decir en caso de empate en la puntuación total, primero se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el apartado 4.1.1, luego en el 4.1.2 y por último en el 4.1.3.

4.3. De persistir el empate, éste se resolverá teniendo en cuenta el resultado del sorteo publicado mediante Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Función



Pública (DOE n.º 63, de 2 de abril), en el que se establece que el orden de prelación comenzará por la letra "D".

4.4. En caso de coincidencia en los periodos de los apartados 4.1.2. y 4.1.3, se baremará el más favorable para el aspirante, sin que en ningún caso pueda duplicarse la valoración de ambos apartados, es decir, los servicios prestados en el 4.1.2 no se tendrán en cuenta para su baremación en el apartado 4.1.3.

4.5 Los méritos de los subapartados 4.1.1. y 4.1.2. serán acreditados de oficio por la propia Administración. El resto de méritos deberá presentarse junto con la solicitud, y acreditarse fehacientemente por el interesado mediante certificado original o fotocopia compulsada, no siendo objeto de valoración aquellos méritos que sean presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes.

5. Comisión Paritaria de traslados.

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SAISE, CC.OO., UGI, SIMEX y USAE, (DOE n.º 86, de 6 de mayo de 2011), se nombra, según se relaciona en Anexo III a esta Resolución, a la Comisión de Paritaria de traslados encargada de baremar los méritos del concurso de traslado intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en las categorías incluidas en el Anexo I.

5.2. La Comisión ajustará su actuación a lo dispuestos en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo los concursantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la comisión, en los casos previstos anteriormente.

5.3. Los interesados podrán renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de la constitución de la Comisión Paritaria de Traslados, la cual se anunciará con 5 días naturales de antelación en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.

6. Relación Provisional

Una vez baremados los méritos, la Comisión Paritaria de Traslados remitirá al Gerente del Área el listado provisional de adjudicaciones, para su publicación en los Tabloneros de anuncios de la Gerencia de Área y del Hospital, concediéndose un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, para la subsanación de errores y reclamaciones, debiendo los interesados aportar la documentación acreditativa oportuna.

7. Relación Definitiva

Finalizado el plazo previsto en la Base 6 y una vez resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión remitirá al Gerente del Área el listado definitivo de adjudicaciones efectuadas en las categorías convocadas, para que éste proceda a su publicación en los Tabloneros de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.



Los destinos obtenidos mediante concurso de traslados intrahospitalarios serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública. La Comisión Paritaria de Traslados remitirá al Gerente del Área, junto con toda la documentación del concurso, las actas de las sesiones, firmadas en todas sus hojas, al menos, por el Presidente y Secretario de la Comisión.

8. Incorporación a los destinos, Criterios de Desplazamiento y Destinos Forzosos

La incorporación a los destinos adjudicados en el concurso de traslados intrahospitalario se realizará en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de las listas definitivas de adjudicaciones, y en casos excepcionales, se realizará de forma escalonada siempre que a criterio de la Gerencia exista una motivación que lo justifique, para garantizar el normal funcionamiento de los servicios o unidades.

Si como consecuencia del concurso de traslado intrahospitalario fuera necesario realizar desplazamientos de personal interino o fijo con desempeño provisional, así como la adjudicación de destinos forzosos se regirán por lo dispuesto en las cláusulas Duodécima y Décimotercera del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGI, SIMEX y USAE, sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011).

9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gerente del Área de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5 de diciembre de 2018.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LAS ÁREAS DE SALUD DE BADAJOZ

Gerencia del
Área de Salud
de Badajoz
JUNTA DE EXTREMADURA
Manuel García Torres

AVISO CIT2018

CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIO DEL ÁREA

4.5.- Acreditación de los méritos.

LOS MÉRITOS DE PERMANENCIA EN EL ÚLTIMO DESTINO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROPIO CENTRO HOSPITALARIO, **SERÁN ACREDITADOS DE OFICIO POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN.** EL RESTO DE MÉRITOS DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA SOLICITUD, Y ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE POR EL INTERESADO MEDIANTE CERTIFICADO ORIGINAL O FOTOCOPIA COMPULSADA.

NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AQUELLOS MÉRITOS QUE SEAN PRESENTADOS FUERA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

ANEXO III

CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIO 2018

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

En aplicación de la cláusula Séptima del Pacto de 16 de marzo de 2011, por el que se regulan los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, en el día de la fecha se constituye la Comisión Paritaria de Traslados del Área de Badajoz, que será la encargada del desarrollo y resolución del concurso convocado el **día 5 de diciembre de 2018**. La Comisión Paritaria deberá estar presidida por el Director de RR.HH. del Área de Salud o persona en quien delegue.

COMPOSICIÓN

1. Estará compuesta por un número par de miembros no inferior a seis, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, integrada por representantes de la Administración del Centro Hospitalario y de las Organizaciones Sindicales firmantes del pacto.
2. Todos los miembros de la Comisión, tanto titulares como suplentes deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera, estatutario fijo o laboral fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.
En este punto cabe aclarar, que será siempre y cuando los integrantes de la Comisión Paritaria de Área coincidan con la Comisión Paritaria de Traslados Intrahospitalario (de valoración/baremación), y que será en ésta última, donde no podrá formar parte ningún personal interino (Acuerdo de 27 de diciembre de 2011 de interpretación y aclaración de cláusulas del Pacto).
3. La Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los concursantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la Comisión, en los casos previstos anteriormente.



ANEXO III

COMISIÓN PARITARIA DE TRASLADOS (05/12/2018)

Representantes de la Administración:

Presidente Titular

D^a Araceli Arias Adame

Jefa de Servicio de Personal

Titulares

D^a Ana Isabel Ramajo Pavo

Supervisora de Área HIC

D^a Carmen Santos Gálvez

Supervisora de Área HPS/HMI

D. Fulgencio Barroso González

Jefe de Celadores del HIC

D. Mariano Chacón González

Jefe de Sección de Admón. Personal

D^a M^a José Cortés García

Admón de Personal de RR.HH.

Secretario Titular

D. José M^a Diestro Calderita

Jefe de Sección de Régimen Int.

Presidente Suplente

D. José Luis Ansola Vega

Jefe de Sección de Personal

Suplentes

D^a Pilar Gullón Chacón

Supervisora de Área HIC

D^a Isabel M^a Lozano Gragera

Supervisor Área del HPS/HMI

D. Antonio Cabanilla Mancera

Jefe de Celadores del HPS/HMI

D. Jesús Martín González

Administración de Personal

D^a Leticia Bravo Moreno

Auxiliar Admvo. Personal

Secretario Suplente

D. Juan Ignacio Olivera Trinidad

Auxiliar Admvo. Régimen Int.

Por las Organizaciones Sindicales:

Titulares

D^a M^a Soledad Villar Garriga

U.S.A.E.

D. Antonio Villar Cabezas

CC.OO.

D^a M^a Isabel Jiménez Pinilla

SATSE

D^a María Isabel Sánchez Rubio

U.G.T.

D^a Manuela López Merino

CSIF

D. Leopoldo Gil Correa

SIMEX

Suplentes

D^a Dolores M^a Delgado Mora

U.S.A.E.

D^a M^a José Collado Pérez

CC.OO.

D. Elena M^a Martín Puerto

SATSE

D^a Asunción Merino Andrade

U.G.T.

D^a M^a José Mendoza Valiente

CSIF

D. Manuel García Domínguez

SIMEX

Badajoz, 5 de diciembre de 2018

ANEXO I



COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA INTRAHOSPITALARIO 2018

PUESTOS A OFERTAR GRUPO ADMINISTRATIVO

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			NÚM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO	
HUB	19081	1	Endoscopia	X			
		1					

RESULTAS

HUB	19001	0	NEFROLOGÍA	X			
	19011	0	Admisión	X			
	19021	0	Suministros	X			
	19031	0	Análisis Clínicos	X			
	19041	0	Anestesia	X			
	19051	0	Cargos	X			
	19061	0	Farmacia	X			
	19071	0	Servicios Generales	X			
H.P.S.	39001	0	Atención al Paciente	X			
H.P.S.	39011	0	C.E.R.H.A.	X			
HPS/HMI/CE	39031	0	Admisión	X			
HPS/HMI/CE	39041	0	Servicios Generales	X			
HPS/HMI/CE	39051	0	Mantenimiento	X			
ALMACÉN	49001	0	Almacén	X			
ARCHIVO	59001	0	Archivo Central	X			

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ
PUESTOS A OFERTAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2018

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			NÚM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO	
HUB	14002	1	Admisión de Urgencias		X		1
	14011	1	Alergia	X			1
	14071	1	C. General 3ª Planta	X			
	14081	1	C. Hepatobiliar	X			
	14091	1	C. Vascular	X			
	14111	2	Cardiología	X			
	14161	2	Endoscopia	X			
	14231	1	Medicina Nuclear	X			
	14321	4	Pool	X			1
	14351	1	Quirófano 2ª Planta	X			
	14391	1	Suministros	X			
PABELLÓN HUB	14441	3	Admisión	X			2
H.M.I.	24091	1	Cons. Ext. Ginecología	X			
H.P.S.	34011	1	C.E.R.H.A.	X			
	34111	2	Pool	X			1
	34121	1	Radiología	X			1
HPS/HMI/CE	34171	4	Admisión	X			
ALMACÉN	44401	1	Almacén	X			
ARCHIVO	54001	5	Archivo Central de HH. CC.	X			
TOTAL		34					



SERVICIO
EXTREÑO
DE SALUD
Complejo Hospitalario
Universitario de Badajoz

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

PUESTOS A OFERTAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2018

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			NUM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO	

RESULTAS

HUB	14021	0	Análisis Clínicos	X			
H.I.C./HPS	14031	0	Anatomía Patológica	X			1
HUB	14041	0	Atención al Paciente	X			
	14051	0	Biblioteca	X			
	14061	0	C. Cardíaca	X			
	14101	0	C.I.C.A.B.	X			
	14121	0	Cardiología-Medicina Interna	X			
	14131	0	Cargos	X			1
	14141	0	Cirugía Torácica	X			
	14151	0	Digestivo	X			
	14171	0	Farmacia	X			
	14181	0	Hematología	X			
	14191	0	Inmunología	X			
	14201	0	Mantenimiento	X			
	14211	0	Maxilofacial	X			1
	14221	0	Medicina Interna	X			
	14241	0	Medicina Preventiva	X			
	14251	0	Microbiología	X			
	14261	0	Neumología-C. Torácica	X			
	14271	0	Neurocirugía	X			
	14281	0	Neurofisiología	X			
	14291	0	Neurología	X			
	14301	0	Oncología Médica	X			
	14311	0	Oncología Radioterápica	X			
	14331	0	Protección Radiológica	X			
	14341	0	Psiquiatría	X			
	14361	0	Quirófano 3ª Planta	X			
	14371	0	Radiología	X			
	14381	0	Registro	X			

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ
PUESTOS A OFERTAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2018

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			NÚM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORI	NOCTURNO	
	14401	0	Trasplante Hepático	X			
	14411	0	Traumatología	X			
	14421	0	UCI	X			
	14431	0	Urología	X			
	14451	0	Laboratorio Salud Pública	X			
H.M.I.	24001	0	2ª Planta Ginecología/RR.HH.	X			
	24011	0	3ª Planta Tocología	X			
	24021	0	4ª Planta Obstetricia	X			
	24031	0	5ª Planta	X			
	24041	0	7ª Planta	X			
	24051	0	7ª Planta (Neonatos)	X			
	24061	0	7ª Planta (Lactantes)	X			
	24072	0	Admisión de Urgencias		X		
	24081	0	Banco de Sangre	X			
	24101	0	Cons. Ext. Pediatría	X			
	24111	0	Radiología	X			
H.P.S.	34001	0	Biblioteca	X			
	34021	0	C.M.A.	X			
	34031	0	Cargos	X			
	34041	0	Cirugía de Mama	X			
	34051	0	Cirugía Ortopédica y Trauma	X			
	34061	0	Farmacia	X			
	34071	0	Hematología-Laboratorio	X			
	34081	0	Mantenimiento	X			
	34091	0	Medicina Interna	X			
	34101	0	Policlínica Oftalmología	X			
	34131	0	Registro	X			
EDIF. L	34141	0	O.R.L.	X			
	34151	0	Rehabilitación	X			
	34161	0	Reumatología	X			1

PUESTOS A OFERTAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2018

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			NÚM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO	
H.P.S.	34182	0	Admisión de Urgencias		X		
	34211	0	Personal	X			1
	34221	0	Atención al Paciente	X			

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA INTRAHOSPITALARIO 2018

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA DE CELADORES DEL HUB

CENTRO	CODIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	RESERVAS DE PUESTOS DE NUM. PUESTOS CON D.T.
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO		
C.L.	15031	8	CENTRO LOGISTICO	X			MAÑANAS Y TARDES	*
H.U.B.	15051	1	ENDOSCOPIAS	X			MAÑANAS	
H.U.B.	15081	1	HEMODIALISIS	X			MAÑANAS Y TARDES CON FESTIVOS SIN DOMINGOS	
H.U.B.	15102	1	HOSPITALIZACION 1ª		X			
H.U.B.	15112	3	HOSPITALIZACION 2ª		X			
H.U.B.	15122	2	HOSPITALIZACION 3ª		X			1
H.U.B.	15132	2	HOSPITALIZACION 4ª		X			
H.U.B.	15142	5	HOSPITALIZACION 5ª		X			1
H.U.B.	15152	4	HOSPITALIZACION 6ª		X			
H.U.B.	15162	4	HOSPITALIZACION 7ª		X			
H.U.B.	15172	4	HOSPITALIZACION 8ª		X			
H.U.B.	15212	12	POOL DE SSGG		X			
H.U.B.	15222	4	POOL Y PSIQUIATRIA		X			**
H.U.B.	15241	3	RADIODIAGNOSTICO	X			MAÑANAS Y TARDES L-S	1
H.U.B.	15271	5	SSGG	X			MAÑANAS Y TARDES L-D	
H.U.B.	15281	1	SSGG-RX URGENCIAS	X			MAÑANAS L-V	
H.U.B.	15292	12	UCI-REANIMACION		X			
H.U.B.	15301	2	UCP	X			MAÑANAS Y TARDES L-D	
H.U.B.	15312	7	URGENCIAS		X			
H.U.B.	15321	1	ECOCARDIOGRAMAS	X			MAÑANAS L-V	
H.U.B.	15331	2	OBSERVACION 2 Y SSGG	X			MAÑANAS Y TARDES L-D	
84								3
RESULTAS								
H.U.B.	15011	0	ADMISION	X			NO OFERTABLE	
H.U.B.	15022	0	AREA QUIRURGICA		X			2
H.U.B.	15041	0	CONSULTAS EXTERNAS	X			NO OFERTABLE SPRL	
H.U.B.	15061	0	ESTERILIZACION	X				
H.U.B.	15071	0	FARMACIA	X				
H.U.B.	15091	0	HEMODINAMICA	X				
H.U.B.	15181	0	INFORMACION Y CONTROL	X			NO OFERTABLE	
H.U.B.	15191	0	LABORATORIO	X				
H.U.B.	15201	0	MEDICINA NUCLEAR	X				
H.U.B.	15251	0	ONCOLOG. RADIOTERAPICA	X				
H.U.B.	15231	0	PUERTAS CONSULTA EXT.	X				
H.U.B.	15261	0	REPROGRAFIA	X			NO OFERTABLE	
* LOS PUESTOS DEL CENTRO LOGISTICO CONLLEVAN LA ROTACION POR LOS PUNTOS DE DISTRIBUCION DE LOS HOSPITALES								
** UNO DE LOS PUESTOS DE PSIQUIATRIA ESTA COMPARTIDO CON SSGG. HACE EN PSIQUIATRIA NOCHES, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS								

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA INTRAHOSPITALARIO 2018

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA DE CELADORES DEL HPS-HMI

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	RESERVAS DE PUESTOS DE NUM. PUESTOS CON DDT
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO		
H.M.I.	25012	1	URGENCIAS PARITORIO		X			3
H.M.I.	25022	2	URGENCIAS PEDIATRIA ****		X			
H.M.I.	25042	1	HOSPITALIZACION 7ª PTA.		X			1
H.M.I.	25052	1	HOSPITALIZACION 6ª PTA.		X			
H.M.I.	25092	1	HOSPITALIZACION 2ª PTA.		X			
H.M.I.	25102	5	CORRETORNOS SSGG ***		X			1
H.M.I.	25112	3	AREA QUIRURGICA		X			1
H.P.S.	35302	1	HOSPITALIZACION 5ª PTA.		X			1
H.P.S.	35312	2	HOSPITALIZACION 4ª PTA.		X			
H.P.S.	35322	1	HOSPITALIZACION 3ª PTA.		X			1
H.P.S.	35332	4	HOSPITALIZACION 2ª PTA.		X			
H.P.S.	35342	1	HOSPITALIZACION UCI		X			
H.P.S.	35352	3	HOSPITALIZACION 1ª PTA.		X			
H.P.S.	35362	1	URGENCIAS		X			3
H.P.S.	35371	1	OBSERVACION	X			MAÑANAS Y TARDES L-D	
H.P.S.	35382	5	CORRETORNOS ***		X			
H.P.S.	35392	1	CORRETORNOS 3ª PTA. ***		X			
H.P.S.	35401	2	RADIODIAGNOSTICO	X			MAÑANAS Y TARDES L-V	
H.P.S.	35441	1	HEMODIALISIS	X			MAÑANAS Y TARDES CON FESTIVOS SIN DOMINGOS	
H.P.S.	35471	1	QUIROFANOS 3ª PTA.	X			MAÑANAS L-V	
H.P.S.	35481	3	QUIROFANOS 4ª PTA.	X			MAÑANAS L-V	
H.P.S.	35491	1	CMA	X			MAÑANAS L-V	
H.P.S.	35581	8	SSGG ***	X			MAÑANAS Y TARDES L-S	

50

11

RESULTAS

H.M.I.	25032	0	INFORMACION	X			NO OFERTABLE	
H.M.I.	25062	0	HOSPITALIZACION 5ª PTA.		X			
H.M.I.	25072	0	HOSPITALIZACION 4ª PTA.		X			
H.M.I.	25082	0	HOSPITALIZACION 3ª PTA.		X			
H.M.I.	25121	0	CONS. EXT. TOCO-GINECOLOGIA	X				
H.M.I.	25131	0	HEMATOLOGIA	X				
H.M.I.	25141	0	RADIODIAGNOSTICO	X				
H.M.I.	25151	0	CERHA	X				
H.P.S.	35411	0	RADIODIAGNOSTICO	X			NO OFERTABLE	
H.P.S.	35421	0	ENDOSCOPIAS	X				
H.P.S.	35431	0	INFORMACION	X			NO OFERTABLE	
H.P.S.	35451	0	ADMISION	X			NO OFERTABLE	
H.P.S.	35461	0	LABORATORIO	X			NO OFERTABLE	
H.P.S.	35501	0	POLICLINICA OFTALMOLOGIA	X				
H.P.S.	35521	0	CEL. LOCALIZADO	X				
H.P.S.	35531	0	REPROGRAFIA	X			NO OFERTABLE	
H.P.S.	35551	0	ESTERILIZACION	X				
H.P.S.	35561	0	FARMACIA	X				
H.P.S.	35571	0	TRANSPORTE	X			NO OFERTABLE	
H.P.S.	35601	0	CONS. EXT. CARDIOLOGIA	X				
H.P.S.	35811	0	POLICLINICA TRAUMATOLOGIA	X				
H.P.S.	35821	0	POLICLINICA ORL	X				
H.P.S.	35831	0	REHABILITACION	X			TURNOS DE MAÑANA	
H.P.S.	35841	0	REHABILITACION	X			TURNOS DE TARDE	
H.P.S.	35851	0	RECEPCION PACIENTES EDIFICIO "L"	X				
H.P.S.	35871	0	CENTRO DE ESPECIALIDADES	X			NO OFERTABLE	

***LOS CELADORES DE CORRETORNOS CORRETORNOS SSGG Y SSGG CUBREN LAS NECESIDADES QUE SE GENEREN EN EL HPS Y EN EL HMI

****DE LUNES A VIERNES EN TURNO DE MAÑANA TRABAJAN COMO CORRETORNOS DE SSGG.

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA ENFERMEROS/AS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS/OBSERVACIONES	NÚM. PUESTOS EN RESERVA NÚM. PUESTOS CON R.P.T.
				D	R	N		
HUB	12012	22	U.C.I.		X			3
	12022	8	REANIMACIÓN		X			1
	12032	8	CIRUGÍA CARDÍACA - U.C.P.		X			2
	12042	5	NEUROCIRUGÍA MAXILOFACIAL 7ª O		X			1
	12052	10	CIRUGÍA VASCULAR 4ª O		X			3
	12062	2	CIRUGÍA GENERAL 3ª O		X			1
	12072	7	CIRUGÍA HEPATOBILIAR 2ª E		X			2
	12082	4	CARDIOLOGÍA - NEFROLOGÍA 2ª O		X			0
	12111	2	MEDICINA NUCLEAR	X			titulación de Operador de Instalaciones Radiactivas	2
	12132	17	URGENCIAS		X			1
	12151	2	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA	X				2
	12161	1	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA	X			BUSCA	
	12162	2	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA		X		BUSCA	2
	12181	1	ONCOLOGÍA - HEMATOLOGÍA 8ª E	X				1
	12182	1	ONCOLOGÍA - HEMATOLOGÍA 8ª E		X			1
	12192	1	CARDIOLOGÍA - CORONARIAS		X			1
	12202	5	MEDICINA INTERNA 8ª O		X			
	12212	1	DIGESTIVO 7ª E		X			1
	12222	5	UROLOGÍA 6ª E		X			1
	12232	2	NEUROLOGÍA - ENDOCRINO 6ª O		X			
	12242	6	TRAUMATOLOGÍA 5ª E		X			
	12252	2	NEUMOLOGÍA - CIRUGÍA TORÁCICA 5ª O		X			2
	12262	2	BANCO DE SANGRE		X			
	12271	1	RADIOTERAPIA	X				1
	12282	2	RADIOLOGÍA		X			
	12321	3	MEDICINA PREVENTIVA	X			INCORPORACIÓN DEL EMIH	
	12332	4	CONSULTAS EXTERNAS		X			
	12342	11	PERIFÉRICOS 4ª ESTE		X			
	12352	1	POOL RADIOLOGÍA		X			
TOTAL		138						

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA ENFERMEROS/AS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS/OBSERVACIONES	NÚM. PUESTOS EN RESERVA
RESULTAS				D	R	N		NÚM. PUESTOS CON R.P.T.
HUB	12011	0	U.C.I.	X				
	12031	0	CIRUGÍA CARDÍACA - U.C.P.	X				
	12091	0	ENDOSCOPIA	X				
	12101	0	FARMACIA	X			Mañanas, tardes, sábados, domingos y festivos.	1
	12121	0	HOSPITAL DE DÍA	X				1
	12141	0	DIÁLISIS	X				
	12142	0	DIÁLISIS		X			3
	12152	0	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA		X			
	12191	0	CARDIOLOGÍA -- CORONARIAS	X				
	12211	0	DIGESTIVO 7ª E	X				
	12251	0	NEUMOLOGÍA . CIRUGÍA TORÁCICA 5ª O	X				
	12291	0	ESTERILIZACIÓN	X				
	12301	0	ANÁLISIS CLÍNICOS	X			Sala de extracciones	
	12312	0	NEUROFISIOLOGÍA		X			

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.
CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2018

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS/OBSERVACIONES	NUM. PUESTOS CON R.P.T.
				D	R	N		
HUB	11012	11	U.C.I.		X			
	11022	3	REANIMACIÓN		X			
	11032	8	CIRUGÍA CARDÍACA - U.C.P.		X			
	11042	2	CARDIOLOGÍA - CORONARIAS		X			
	11052	8	MEDICINA INTERNA 8ª O		X			
	11062	6	NEUROCIRUGÍA MAXILOFACIAL 7ª O		X			
	11072	6	UROLOGÍA 6ª E		X			
	11082	9	NEUROLOGÍA - ENDOCRINO 6ª O		X			
	11092	8	TRAUMATOLOGÍA 5ª E		X			
	11102	8	CIRUGÍA VASCULAR 4ª O		X			
	11112	7	CIRUGÍA GENERAL 3ª O		X			
	11122	8	CIRUGÍA HEPATOBILIAR 2ª E		X			
	11132	10	CARDIOLOGÍA - NEFROLOGÍA 2ª O		X			
	11141	1	DIGESTIVO/ENDOSCOPIA	X				
	11151	3	CONSULTAS EXTERNAS	X				
	11171	5	FARMACIA	X			Mañanas, tardes, sábados domingos y festivos.	
	11182	1	RADIOLOGÍA		X		POOL RX	
	11192	12	URGENCIAS		X			
	11201	2	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA	X				
	11202	2	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA		X			
	11211	1	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA	X				
	11212	6	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA		X			
	11222	1	PSIQUIATRÍA - SALUD MENTAL		X			
	11281	1	ESTERILIZACIÓN	X				
	11282	5	ESTERILIZACIÓN		X			
	11312	8	ONCOLOGÍA - HEMATOLOGÍA 8ª E		X			
	11322	2	DIGESTIVO 7ª E		X			
	11332	8	PERIFÉRICOS 4ª ESTE		X			
TOTAL		152						

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA AUXILIARES DE ENFERMERÍA

RESULTAS				D	R	N		NUM. PUESTOS CON R.P.T.
HUB	11011	0	U.C.I.	X				
	11041	0	CARDIOLOGÍA – CORONARIAS	X			CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA MARCAPASOS	
	11111	0	CIRUGÍA GENERAL 3ª O	X				
	11161	0	ALERGIA AL MEDICAMENTO	X				
	11172	0	FARMACIA		X			
	11181	0	RADIOLOGÍA	X			Mañanas tardes sábados domingos y festivos.	
	11191	0	URGENCIAS	X				
	11232	0	DIÁLISIS		X			
	11241	0	ANÁLISIS CLÍNICOS	X				
	11251	0	BANCO DE SANGRE	X				
	11261	0	NEUROFISIOLOGÍA	X				
	11272	0	NEUMOLOGÍA 5ª O		X			
	11291	0	RADIOTERAPIA	X				
	11301	0	MEDICINA PREVENTIVA	X				
11302	0	MEDICINA PREVENTIVA		X				
11342	0	POOL RADIOLOGÍA		X				



COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2018

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA ENFERMEROS/AS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS/OBSERVACIONES
				D	R	N	
HMI	22012	1	REANIMACIÓN		X		
HMI	22031	1	QUIRÓFANO HMI	X			
HMI	22032	2	QUIRÓFANO HMI		X		
HMI	22092	1	TOCOLOGÍA		X		
HMI	22122	4	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA		X		
HMI	22132	4	UCI PEDIÁTRICA		X		
HMI	22142	6	NEONATOLOGÍA		X		
HMI	22152	1	PREESCOLARES		X		
HMI	22162	1	LACTANTES		X		
HMI	22202	8	POOL		X		
HMI	22212	1	POOL		X		UCI - NEONATOS
HPS	32012	5	URGENCIAS		X		
HPS	32092	1	RADIOLOGÍA		X		
HPS	32112	3	MED.INT./JUDICIALES		X		
HPS	32122	1	UCI		X		POOL UCI + REA HPS
HPS	32132	5	2ª IZDA./PALIATIVOS		X		
HPS	32152	4	ORL/OFT. 3ª DCHA.		X		
HPS	32162	1	QUIRÓFANO ORL/OFT/MAMA	X			CON BUSCA
HPS	32191	7	QUIRÓFANO TRAUMATOLOGÍA	X			
HPS	32212	9	POOL		X		
C. ESP.	32221	5	C. EXT. C. ESPE. Y EDF. "L"	X			
TOTAL		71					

RESULTADOS							
HMI	22021	0	MEDICINA PREVENTIVA	X			
HMI	22052	0	URGENCIAS PEDIATRÍA		X		
HMI	22062	0	HEMATOLOGÍA/BANCO DE SANGRE		X		
HMI	22082	0	GINECOLOGÍA		X		
HMI	22112	0	CIRUGÍA PEDIÁTRICA		X		
HMI	22121	0	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	X			
HMI	22172	0	GINECOLOGÍA/TOCOLOGÍA		X		
HMI	22181	0	CIRUGÍA PEDIÁTRICA		X		
HMI	22191	0	CONSULTAS DE PEDIATRÍA	X			
HPS	32021	0	CMA	X			
HPS	32031	0	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			
HPS	32041	0	FARMACIA	X			
HPS	32051	0	SALA DE EXTRACCIONES	X			
HPS	32071	0	ESTERILIZACIÓN	X			
HPS	32081	0	HEMODIÁLISIS	X			
HPS	32142	0	2ª DCHA/HEMATOLOGÍA		X		
HPS	32161	0	QUIRÓFANO ORL/OFT/MAMA	X			
HPS	32182	0	TRAUMATOLOGÍA 4ª IZDA		X		
HPS	32202	0	MEDICINA INTERNA 5ª PLTA		X		



COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2018

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS/OBSERVACIONES
				D	R	N	
HMI	21022	1	QUIRÓFANO		X		POOL DEL QX HMI + CERHA
HMI	21031	1	QUIRÓFANO	X			
HMI	21032	3	QUIRÓFANO		X		
HMI	21042	3	PARITORIO		X		
HMI	21052	1	URGENCIAS DE PEDIATRÍA		X		
HMI	21132	1	UCI PEDIÁTRICA		X		
HMI	21142	3	NEONATOLOGÍA		X		
HMI	21152	1	PREESCOLARES		X		
HMI	21181	2	C. EXT. PEDIATRÍA	x			
HMI	21202	1	POOL		X		UCI PEDIÁTRICA / NEONATOLOGÍA
HMI	22012	1	REANIMACIÓN		X		
HPS	31012	7	URGENCIAS		X		
HPS	31021	1	CMA	X			
HPS	31112	4	MED. INTER. /JUDICIALES		X		
HPS	31122	1	UCI		X		POOL UCI-REA HPS
HPS	31132	6	2ª IZDA./PALIATIVOS		X		
HPS	31142	7	2ª DCHA / HEMATOLOGÍA		X		
HPS	31162	1	QUIRÓFANO ORL./OFT/MAMA		X		POOL BLOQUE QUIRURGICO HPS 3ª y 4ª
HPS	31172	2	TRAUMATOLOGÍA 4ª DERECHA		X		
HPS	31182	1	TRAUMATOLOGÍA 4ª IZQDA		X		
HPS	31191	3	QUIRÓFANO TRAUMATOLOGÍA	X			UNA DE TARDE
HPS	31202	4	MEDICINA INTERNA 5ª IZQDA		X		
C. ESP	31221	2	C. EXT. C. ESP. Y EDF. "L"	X			
TOTAL		57					

RESULTADOS							
HMI	21061	0	HEMATOLOGÍA/BANCO DE SANGRE	X			
HMI	21102	0	PATOLOGÍA GRAVÍDICA		X		
HMI	21112	0	CIRUGÍA PEDIÁTRICA		X		
HMI	21122	0	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA		X		
HMI	21171	0	DIETÉTICA	X			
HMI	21191	0	CONSULTAS GINECOLOGÍA	X			
HPS	31031	0	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			
HPS	31041	0	FARMACIA	X			
HPS	31051	0	SALA DE EXTRACCIONES	x			
HPS	31071	0	ESTERILIZACIÓN	X			
HPS	31081	0	HEMODIÁLISIS	X			
HPS	31091	0	RADIOLOGÍA	X			
HPS	31102	0	ENDOSCOPIA 1ª DCHA		X		
HPS	31152	0	ORL./OFT. 3ª DCHA		X		
HPS	31231	0	REHABILITACIÓN	X			
HPS	31241	0	CERHA	X			



COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2018

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA TÉCNICOS ESPECIALISTAS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	NUM. PUESTOS CON R.P.T.
				D	R	N		
HUB	13011	1	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	X			Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	
	13021	4	ANÁLISIS CLÍNICOS	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
	13022	5	ANÁLISIS CLÍNICOS URGENCIAS		X		Técnico Especialista en Laboratorio	
	13031	3	INMUNOLOGÍA	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
	13041	2	MICROBIOLOGÍA	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
	13052	20	RADIOLOGÍA		X		Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	
	13061	7	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			Técnico Especialista en Anatomía Patológica	
	13071	3	MEDICINA NUCLEAR TOR	X			Técnico Especialista en Medicina Nuclear	
	13101	1	HEMATOLOGÍA/HEMOTERAPIA	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
	13111	5	RADIOTERAPIA	X			Técnico Especialista en Medicina Nuclear	
TOTAL		51						

RESULTAS

HUB	13081	0	RADIOFARMACIA	X			Técnico Especialista en Medicina Nuclear	
	13092	0	MEDICINA NUCLEAR TMN	X			Técnico Especialista en Medicina Nuclear	

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2018

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA FISIOTERAPÉUTAS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	NUM. PUESTOS CON R.P.T.
				D	R	N		
HUB	18011	1	U.C.I.	X			UCI-REA-UCP-CIRUGÍA TORÁCICA	
TOTAL		1						



COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2018

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA TÉCNICOS ESPECIALISTAS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS
				D	R	N	
HPS	33062	5	LABORATORIO		X		Técnico Especialista en Laboratorio
HPS	33092	13	RADIOLOGÍA		X		Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
HPS	33241	1	CERHA	X			Técnico Especialista en Laboratorio
TOTAL							
RESULTAS							
HMI	23061	0	HEMATOLOGÍA/BANCO SANGRE	X			Técnico Especialista en Laboratorio
HPS	33031	0	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			Técnico Especialista en Anatomía Patológica
HPS	33061	0	LABORATORIO	X			Técnico Especialista en Laboratorio



COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2018

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA FISIOTERAPÉUTAS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS
				D	R	N	
EDIF.L	38011	3	REHABILITACIÓN	X			3 Puestos en turno TARDE
EDIF.L	38021	3	REHABILITACIÓN	X			3 Puestos en turno MAÑANA
TOTAL		6					

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2018

PUESTOS A OFERTAR

CATEGORÍA	CÓDIGO	CENTRO	Nº PUESTOS	TURNO	SERVICIO	OBSERVACIONES
-----------	--------	--------	------------	-------	----------	---------------

GOBERNANTE	16001	HUB	3	DIURNO	COCINA	
GOBERNANTE	16011	HUB	0	DIURNO	LENCERIA	
GOBERNANTE	26001	HPS/HMI	4	DIURNO	COCINA	
GOBERNANTE	66001	HPS/HMI	1	DIURNO	LAVANDERÍA	

COCINERO	18001	HUB	2	DIURNO	COCINA	
COCINERO	38001	HPS/HMI	3	DIURNO	COCINA	

PINCHE	17001	HUB	28	DIURNO	COCINA	
PINCHE	27001	HPS/HMI	25	DIURNO	COCINA	



2018 ANEXO II 2018
GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA
A PUESTOS DE TRABAJO DEFINITIVOS EN EL
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

D/D ^a :		NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:
TELÉFONO MÓVIL:		TELÉFONO TRABAJO: EXT.:
Categoría Profesional:		
☐ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	☐ GOBERNANTA/E	☐ RAYOS ☐ LABORATORIO ☐ ANATOMÍA ☐ M. NUCLEAR
☐ AUXILIAR DE ENFERMERÍA	☐ PINCHE	
☐ CELADOR	☐ TÉCNICO ESPECIALISTA	
☐ COCINERO	☐ FISIOTERAPÉUTA	
☐ ENFERMERO/A	☐ ESTATUTARIO	
☐ TRABAJADOR/A SOCIAL	☐ FUNCIONARIO	
☐ GRUPO ADMINISTRATIVO		

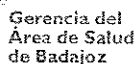
Con Puesto en la actualidad en:	☐ (HUB) HOSPITAL UNIVERSITARIO BADAJOZ	☐ C E ☐ EDIF "L"
	☐ (HPS) HOSPITAL PERPETUO SOCORRO	
	☐ (HMI) HOSPITAL MATERNO-INFANTIL	
En el Servicio o Unidad:		☐ DIURNO
CÓDIGO PUESTO:		☐ ROTATORIO
OBSERVACIONES:	ENCARGADO DE TURNO ☐	SUPERVISOR/A ☐

SOLICITA LOS SIGUIENTES PUESTOS, SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD

HOSPITAL	CÓDIGO	SERVICIO	TURNO

Badajoz, a ____ de ____ de 201

Firma: _____



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA
A PUESTOS DE TRABAJO DEFINITIVOS
EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

[illegible]

Badajoz, a _____ de _____ de 201_____

Firmado _____

Av. de Huelva, 8, Planta Baja - 06005 Badajoz - Teléfono 924 218 155 - Fax 924 218 156